Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARÍA YULIA GONZÁLEZ DE RUBIANO
RADICADO : 2015-00529

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de octubre de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

En vista de la solicitud vista a folio 116, por secretaría **OFÍCIESE** a la DIAN indicándole que en el presente juicio de sucesión mediante auto del 26 de enero de 2016 se reconoció como heredero de la causante MARÍA YULIA GONZÁLEZ DE RUBIANO al señor WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ, por tanto se encuentra facultado para adelantar ante la DIAN lo correspondiente a fin de obtener la expedición del paz y salvo.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 76 **del** 08 OCT 2018

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria